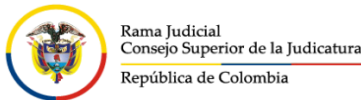


INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 02 de mayo de 2024. Al despacho informando que, se encuentra pendiente decidir sobre la liquidación de costas realizada por secretaría y pendiente la solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvese proveer.

MARIO NAYIB VERGARA ORTEGA
SECRETARIO



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DALYS MABEL PULIDO PAYARES
DEMANDADO	ALFA OTERO BULA Y OTROS.
RADICADO	23-660-31-03-001-2021-00138-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas que antecede, no fue objetada dentro del término de traslado, refleja fielmente los gastos demostrados en el proceso a favor de la parte vencedora. Así mismo, teniéndose en cuenta las agencias en derecho fijadas por el Despacho previamente. En consecuencia, serán aprobadas en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otro lado, a petición de la parte accionante se solicitó la entrega de un depósito judicial en la cuenta de esta judicatura, con destino al proceso de la referencia y que, verificado a través de secretaría en la cuenta de depósitos judiciales, se trata del título N° 4-2770-0000159482, de fecha 07/02/2024 por valor de \$8.000.000, en favor de la parte accionante y depositado por la parte demandada en este asunto. En ese orden de ideas, se accederá a lo pedido por la parte accionante y se ordenará la entrega del deposito judicial citado a nombre de la señora DALYS MABEL PULIDO PAYARES (accionante).

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría.

SEGUNDO: Ordenese y autorícese la entrega del título judicial N° 4-2770-0000159482, de fecha 07/02/2024 por valor de \$8.000.000, en favor de la señora DALYS MABEL PULIDO PAYARES, con CC. N° 30.567.756.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente link [23660310300120210013800](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973fb0adf9c490110ae5b1f29c09cd8d95554f5ede59f498498158582b920cf3**

Documento generado en 02/05/2024 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>